Expediente 783379C





actividades.

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de aspirantes al Procedimiento selectivo para la formación de una Bolsa de trabajo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la categoría profesional de técnico/a coordinador/a de

Vista la resolución de Alcaldía nº 714/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, donde se han aprobado las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa, para los nombramientos interinos para la provisión interina de puestos de técnicos/as de coordinadores/as de actividades o nombramientos interinos para la ejecución de programas de carácter temporal.

Vista la rectificación de la resolución nº 1389, de fecha 12 de mayo de 2021.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, sin haber recibido ninguna de ellas, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1789/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación:

A) ADMITIDOS/AS

Número de registro	
de entrada.	ADMITIDOS/AS
12682	ADMITIDO/A
12505	ADMITIDO/A
12119	ADMITIDO/A
12139	ADMITIDO/A
12188	ADMITIDO/A
12690	ADMITIDO/A
12695	ADMITIDO/A

B) EXCLUIDOS/AS

Número de registro	
de entrada.	EXCLUIDOS/AS
12493	1.
12247	1
12143	1-2
11834	1.
11472	1.
12614	1-2

Motivos de la exclusión:

- 1. No estar en posesión del título de licenciatura o Grado y master en Gestión Cultural expedidos por una universidad.
- 2. No presenta formulario de autobaremación de los meritos acreditados.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NUMH 3YX7 NPHL ERHA



Recursos Humanos

Expediente 783379C

<u>Segundo.</u>- Designar a los miembros del órgano técnico de selección, que estará integrado por los miembros relacionados a continuación:

- -**Presidenta titular:** Doña Agnès Talaya Sanchez, Jefa del Servicio de Políticas para las Personas. **Presidenta suplente:** Doña Gemma Flors Alandí, Jefa del Servicio de Sociedad y Cultura.
- -Secretario titular: Don Luís Ramia de Cap Salvatella, Secretario del Ayuntamiento de Mislata. Secretaria suplente: Doña Mª Amparo Hernández Cadroy, Jefa del Servicio de Recursos Humanos.
- -Vocal titular: Vicent Borrego Pitarch, Gestor Cultural.
 Vocal suplente: Doña Ana Carmen González Grau, Interventora del Ayuntamiento de Mislata.
- -Vocal titular: Doña Paqui Bertomeu Ginestar, Jefa del Servicio de Servicios Sociales.
 Vocal suplente: Doña María Desamparados Gimeno Plaza, Agente de Acción Comunitaria.
- **-Vocal titular:** Don David García Porta, Jefe del Servicio de Innovación, Tecnología y Gobierno Abierto.

Vocal suplente: Don Roberto Vallés Villena, Jefe de Gestión Administrativa.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los interesados en el procedimiento podrán recusarlos por los mismos motivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la mencionada Ley.

<u>Tercero.-</u> Se convoca a todos los miembros del Tribunal para su constitución el día 28 de julio de 2021, a las 09:00 horas, en el Centro Sociocultural "La Fábrica", sito en Mislata, C/ Felipe Bellver nº 43.

Asimismo, se convoca a todos los aspirantes, el mismo día y en el mismo sitio, a las 10:00 horas para la realización del ejercicio obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición.

Por motivos de seguridad, todo el personal convocado deberá acudir obligatoriamente a la realización de la prueba con mascarilla, debiendo seguir, en todo momento, las instrucciones que le indiquen los miembros del tribunal, en orden a las medidas de seguridad a observar con motivo del COVID-19.

<u>Cuarto.-</u> Notificar la presente Resolución a todos los miembros del tribunal, a los efectos oportunos.

<u>Quinto.-</u> Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mislata, www.mislata.es.

